



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)

PEDIDO DE INFORME N° 009/2025

VISTO:

El artículo N° 92 Inc. 11, de la Ley Provincial 8111 (Carta Orgánica Municipal), que establece la atribución del Concejo Deliberante para pedir informes al Departamento Ejecutivo para el mejor desempeño de su mandato, los que deberán ser contestados dentro del término que fije el Cuerpo; -----

La Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta; -----

El Expediente N° 108/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Primer Trimestre; Expediente N° 194/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Segundo Trimestre; Expediente N° 301/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Tercer Trimestre y el Expediente 012/2025. Ref. Ejecución Presupuestaria, Cuarto Trimestre; -----

CONSIDERANDO:

Que se trata de una partida cuyos montos llaman la atención en el análisis de los mismos; -----

Que es necesario dar a conocer los motivos por los cuales se eroga el monto en cuestión; -----

Que, es conveniente, para tal motivo, hacer un pedido de informe; -----

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo especificado en el "Visto" -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SOLICITA EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, enviar a este Concejo un informe acerca del monto consignado como "Mantenimiento de calles, plazas, y paseos", dentro de los expedientes mencionados en el visto, cuyo monto total asciende a \$181.079.631 (ciento ochenta y un millones sesenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos). -----

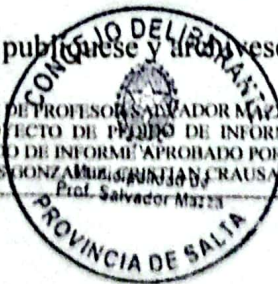
ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal enviar informe acerca de las calles, plazas o paseos a las que se les realizaron tareas de mantenimiento y cuáles fueron las tareas realizadas en cada caso. . -----

ARTÍCULO 3º: OTORGAR un plazo de 15 días para responder este Pedido de Informe. -----

ARTÍCULO 4º: Dar conocimiento al Dpto. Ejecutivo Municipal y a la secretaria que corresponda. ----

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR LOS CONCEJALES GERARDO ARGANARAZ, GLADYS GONZALEZ Y CAROLINA OBEID. PEDIDO DE INFORME APROBADO POR LOS CONCEJALES PAULA ALTAMIRANO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CRAUSAZ Y SERGIO CABALLERO. EL CONCEJAL RAUL SORUCO FUENTE CON AVISO.



Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Ricardo Raul Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA